

ERASMUS+

MOVILIDAD CORTA DURACIÓN ALUMNADO

CPD José Espadero de Alicante

Periodo 2024-2026

OBJETIVO DE LA MOVILIDAD

Adquirir competencias vinculadas a la danza: técnicas, artísticas y creativas. Adquirir competencias comunicativas en otras lenguas en ámbitos vinculados a la danza.

Relacionarse con diversidad de personas pudiendo generar sinergias o colaboraciones que les permitan mejorar sus competencias personales, académicas y profesionales en la actualidad o en el futuro.

Desarrollar la capacidad de acceder a información, recursos, audiciones, pruebas... en otros países.

Asistirán a clases, ensayos y/o montajes en escuelas, compañías o compañías de transición o jóvenes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Tener nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus + o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en las Enseñanzas Profesionales de Danza en el CPD José Espadero de Alicante en el momento de la solicitud o egresado del curso escolar 23/24.
- No estar cursando enseñanzas Superiores (ya sea FP, Grado Universitario o Grado Superior de Danza).
- Presentar la solicitud de participación en plazo y forma adecuados.
- Obtener al menos una puntuación de 5 en el baremo.
- No haber sido merecedor de una movilidad en el curso anterior en el CPD José Espadero.



DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Se trata de una movilidad de **corta duración**: en este caso de 10 días + 2 días de viaje.

NÚMERO DE MOVILIDADES PREVISTAS

El proyecto Erasmus+ “Overview Effect” se encuentra en su fase final (periodo 2024–2026), por lo que únicamente está prevista la realización de la movilidad propuesta en esta solicitud. No se contemplan nuevas movilidades adicionales dentro del presente ciclo del proyecto.

ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

Alumnado de **5º y 6º de Enseñanzas Profesionales de las 3 especialidades** o egresado de este curso escolar, preferentemente.

El aspirante **NO** puede estar cursando Enseñanzas Superiores, ya sean FP o Grado.

FECHA DE LA MOVILIDAD

Del 26/01/2026 al 04/02/2026. (Fechas aproximadas; dependiendo de vuelos y organización).

CENTRO DE ACOGIDA

Scenario Pubblico /Compagnia Zappalà Danza

CRID Centro di Rilevante Interesse per la Danza

Via Teatro Massimo 16 / 95131 Catania (Italy)

tel (+39) 095.2503147 | (+39) 095.315459

www.scenariopubblico.com

PRESENTACIÓN

Se enviará un correo a erasmuscpda@gmail.com adjuntando toda la documentación **en un único envío**.

En el asunto debe figurar **MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS 24-26**.

El correo debe enviarse **desde el correo corporativo del alumno/a**; será el canal oficial para cualquier comunicación.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que venga desde otros correos distintos al corporativo.

Formato de envío: es requisito indispensable que toda la documentación requerida se integre en **un único documento PDF**.

La carta de presentación NO debe escribirse en el cuerpo del correo, sino integrarse dentro del PDF junto con el resto de la documentación.

Importante: Cualquier solicitud que incumpla estas instrucciones podrá ser **excluida** del proceso.

La Comisión Erasmus+ del centro será la encargada de realizar el proceso de selección.

Para ello, el alumnado deberá presentar toda la documentación **en un único archivo PDF**, que incluya:

- **Carta de motivación personal y original.**
- Documentación acreditativa del baremo:
 - **Certificados de lenguas o prueba de inscripción** a enseñanzas de idioma requerido.
 - **Prueba de uso de competencias digitales:** deberá incluir capturas de pantalla de cada herramienta utilizada (AULES, Teams, correo electrónico, programas de edición de audio o vídeo, u otras plataformas). Junto a cada captura, el/la alumno/a deberá añadir una breve explicación del objetivo de su uso.
 - **Participación en actividades de centro:** Concurso logo, ganador CompoCrea.

Consulta de documentación para la baremación (esto se consultará de oficio).

No es necesario que el alumnado aporte la documentación indicada a continuación, ya que será **consultada o solicitada de oficio** por el centro:

- Expediente académico: se consultará directamente en Secretaría.
- Situación desfavorecida: se verificará de oficio a través de Secretaría.
- Informe de madurez, actitud y responsabilidad: será solicitado por la Comisión Erasmus+ al equipo docente.

La persona tutora recabará la información del profesorado y elaborará el informe correspondiente según los ítems establecidos.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección la realizará la Comisión Erasmus + del centro.

Se seleccionará alumnado de cada una de las especialidades: Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea y se considerarán los siguientes aspectos:

- Rendimiento en danza. (Calificaciones).
- Competencias en otras lenguas o intención de mejorarlas.
- Competencia digital.
- Participación en actividades del centro.
- Motivación del/la estudiante por realizar esta actividad para mejorar sus competencias y su desarrollo académico y/o profesional.
- Participación de alumnado en situación desfavorecida.
- Valoración del equipo docente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del **14 de octubre de 2025 hasta el 24** de octubre de 2025 a las 23:59.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida fuera de plazo.

PUBLICACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Tanto la lista de baremo, como la resolución de personas seleccionadas y la lista de reserva se publicarán en el tablón Erasmus+ del centro y en la página Web en el apartado ERASMUS+.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL 29 de octubre.

PLAZO DE RECLAMACIONES 30, 31 de octubre y 3 de noviembre.

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO 4 de noviembre.

Se publicará el baremo final no desglosado, por la Ley de Protección de Datos. Si alguien, en virtud de su interés legítimo considera consultarlo, se hará mediante solicitud a la Dirección del centro.

Las personas aspirantes, disponen de un plazo de 3 días lectivos a partir de la publicación para presentar escrito de reclamación al baremo en la Conserjería del centro. La Comisión resolverá las reclamaciones en un plazo de máximo de 5 días y se publicará el baremo definitivo con las modificaciones que de ello derivasen, si es que se considerasen pertinentes.

Una vez concretada la selección, se realizará una entrevista personal con aquellas personas seleccionadas y con sus familias, si son menores o están a cargo de estas económicamente.

LISTA DE RESERVA

Aquellos aspirantes que no hayan resultado seleccionados, quedarán ordenados en una lista según baremo y por especialidades y podrán ser seleccionados en caso de que los primeros seleccionados no puedan asistir.

Este llamamiento se hará por orden de baremo.

BAREMO

- Nota media de las asignaturas troncales del curso anterior, o de las mismas en la prueba de acceso si son de nuevo acceso al centro, del alumno/a en EE. PP. de Danza: entre 6-7,5 (0,5 punto), entre 7,5 y 9 (1 punto), entre 9 y 10 (1,5 puntos).
- Nivel de idiomas del país de la movilidad acreditado (mínimo B1) o estar cursando estudios: 0,5 puntos. Inglés (mínimo B1): 0,5 puntos. Hasta un máximo de 1 punto. Si el idioma requerido es el Inglés, solo se puntuará una vez.
- Competencias digitales: demostrar el uso de herramientas digitales en el ámbito educativo. 0,1 por herramienta hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Carta de motivación: se valorará motivación, adecuación, conocimientos sobre la institución de acogida, originalidad, implicación. Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Actividades del centro: la participación en el Concurso de Logo será acumulable todo el periodo hasta 2027 con 0,1 y el/la ganadora 0,5 también acumulable. Hasta un máximo del apartado en un punto. Haber ganado algún premio en CompoCrea en el curso 2024/2025 (1 punto). Hasta un máximo de 1 punto.
- Alumnado en situación desfavorecida: hasta un máximo de 1 punto.
 - o Alumnado beneficiario de beca MEC: 0,5 puntos.
 - o En riesgo de exclusión social: 1 punto.
 - o Víctima de violencia de género o terrorismo: 0,5 puntos.
 - o Alumnado acogimiento familiar: 0,5 puntos.
 - o Familia monoparental: 0,5 puntos.
 - o Familia numerosa: 0,2 puntos.
- Informe del equipo docente del curso anterior. Máximo 2,5 puntos. Se valorará con 0,5 puntos cada uno de los siguientes aspectos:
 - o Capacidad resolutiva, de adaptación a nuevas situaciones.
 - o Capacidad de trabajo y esfuerzo.
 - o Trato respetuoso hacia la clase, el profesorado, resto de alumnado y las normas del centro.
 - o Iniciativa personal y participación en la vida del centro.
 - o Capacidad de cooperar y trabajar en equipo.

COMPROMISOS DEL/LA ESTUDIANTE ERASMUS+

El/la estudiante se compromete a:

- Firmar el Acuerdo de Aprendizaje previo a la movilidad.
- Realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. Al finalizar su periodo de movilidad, todos y todas, deberán realizar una segunda prueba de nivel online. Además, podrán hacer uso de la herramienta OLS para el apoyo lingüístico.
- Entregar la documentación requerida en tiempo y forma:
 - Antes de la movilidad: nº cuenta, Tarjeta Sanitaria Europea, datos requeridos para el centro de acogida, fotocopia del DNI y cualquier otro que sea necesario para gestionar la movilidad.
 - Durante la movilidad: seguimiento y diario.
 - Realizar un diario/memoria Erasmus+ que recoja su experiencia, con fotografías y textos, sobre su movilidad.
 - Mantener el contacto con la persona de contacto responsable y la Coordinadora Erasmus+ y estar bajo la supervisión del/la profesor/a acompañante durante la movilidad.
 - Participar en las actividades Erasmus + del centro, colaborando con la difusión del programa y en las actividades en el lugar de acogida.
 - Despues de la movilidad: EU Survey, rúbrica y encuesta del CPD José Espadero.



COMPROMISOS DEL CPD José Espadero CON EL/LA ALUMNO/A

- El CPD José Espadero se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros, desplazamiento y alojamiento.
- El alumnado estará acompañado en todo momento por un profesor/a del CPD José Espadero durante la movilidad.
- Tras la finalización de la movilidad, el alumnado recibirá un documento Europass Mobility acreditando la realización de la misma.

PAGO DE LA AYUDA ERASMUS+

La cuantía de estas becas está tipificada por el programa Erasmus+ para garantizar una estancia y formación con condiciones dignas para el alumnado, pero en ningún caso garantiza cubrir los gastos económicos totales que se puedan generar durante la movilidad.

Comisión Erasmus+ del CPD José Espadero

*El proyecto Overview Effect está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del CPD José Espadero y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.